



RESOLUCIÓN PR N° 216 /2024

Asunción, 31 de mayo de 2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE PLACAS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EL MOLINO DE CEMENTO”. ID N° 449.219.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 92/2024 del Departamento de Licitaciones y Compras de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 31 de mayo de 2024, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE PLACAS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EL MOLINO DE CEMENTO”. ID N° 449.219; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10002246 la Gerencia Industrial ha solicitado el inicio del proceso para la adquisición de placas y accesorios varios para el molino de cemento.-

Que, por Carta Interna DPE N° 182/2024 de fecha 28/05/2024, el Departamento de Programación y Planificación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remitió los antecedentes relacionados al proceso de Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE PLACAS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EL MOLINO DE CEMENTO”, identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 449.219.-

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 100/2024 de fecha 24/05/2024.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 12669/97 Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”.-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE PLACAS Y ACCESORIOS VARIOS PARA MOLINO DE CEMENTO”. ID N° 449.219.-

Art. 2° Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.-

Art. 3° Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) – INC, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.-

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-

